Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

RESOLUCION IM Nº 399/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2023 - CON ID Nº 429608 - PARA "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO, REPARACIÓN DE COMEDOR Y REPARACIÓN DE PISOS DE ESCENARIO Y PATIO ESC. BAS. 5804 YAMOCHACHOGUI – (segunda convocatoria)".-

Naranjal, 07 de agosto 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2023 para "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO, REPARACIÓN DE COMEDOR Y REPARACIÓN DE PISOS DE ESCENARIO Y PATIO ESC. BAS. 5804 YAMOCHACHOGUI – (segunda convocatoria)", CON ID Nº 429608; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 18 de julio de 2023.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **NELSON ANDRES FRANCO SALINAS** "Tesla Ingeniería", en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en una propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato en los lotes 1 y 2, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que integra el presente acto administrativo.

Que, a su turno la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda declarar desierta el Lote 3 "REPARACIÓN DE PISO EN ESCENARIO Y PATIO", en razón de que no se ha presentado ningún oferente y los otros oferentes participantes no cotizan para este Lote.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que refiere: DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: enciso b) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.08.07 08:49:08 -04'00'

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.08.07 08:50:08 -04'00'

pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales**;**

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2023 para "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO, REPARACIÓN DE COMEDOR Y REPARACIÓN DE PISOS DE ESCENARIO Y PATIO ESC. BAS. 5804 YAMOCHACHOGUI – (segunda convocatoria)", CON ID Nº 429608, al oferente:

- **NELSON ANDRES FRANCO SALINAS**, con RUC Nº 2298621-9 y C.I. Nº 2.298.621, nombre de fantasía "**TESLA INGENIERÍA**" con la siguiente oferta económica: **Lote 1 G. 147.727.165** (guaraníes ciento cuarenta y siete millones, seiscientos veintisiete mil, ciento sesenta y cinco); **Lote 2 G. 23.903.070** (guaraníes veintitrés millones, novecientos tres mil, setenta), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520; 0F:03 FONACIDE, del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, y al oferente participante, vía notificaciones por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.08.07 08:49:39 -04'00'
Secretario General

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.08.07 08:49:50 -04'00'
Intendente Municipal